

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

48073 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se acuerda someter a información pública el "Proyecto de mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán. Fase II: Segunda Fase de las redes principales de riego, redes terciarias. Términos Municipales de Almazán (Covarrubias, Almántiga), Cubo de la Solana (Almarail), Borjabad (Valdespina), Coscurita (Bordejé, Villalba), Frechilla de Almazán (La Miñosa), Viana de Duero (La Milana, Baniel), Barca, y Matamala de Almazán, provincia de Soria".*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se somete a información pública el "Proyecto de mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán. Fase II: Segunda Fase de las redes principales de riego, redes terciarias. Términos municipales de Almazán (Covarrubias, Almántiga), Cubo de la Solana (Almarail), Borjabad (Valdespina), Coscurita (Bordejé, Villalba), Frechilla de Almazán (La Miñosa), Viana de Duero (La Milana, Baniel), Barca, y Matamala de Almazán, provincia de Soria", del que es promotora la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., SEIASA, por el período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", período durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El proyecto antes citado estará expuesto al público en los días y horas hábiles en los Ayuntamientos de Almazán, Cubo de la Solana, Borjabad, Coscurita, Frechilla de Almazán, Viana de Duero, Barca y Matamala de Almazán, en la sede de la SEIASA en Valladolid, Plaza de España, 13 – 1.º, 47001 Valladolid, y en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, Gran Vía de San Francisco, 4-6, 3.ª planta, 28071 Madrid, así como en la página WEB www.magrama.es

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de diciembre de 2013.- La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ID: A130069577-1